



**JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE.**

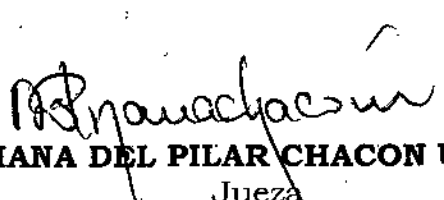
Radicado: 950013189001- 2017 00065
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: YUBIER ALEXIS VELASQUEZ ROJAS
Demandado: LEOPOLDO SUAREZ MELO

San José del Guaviare (Guaviare), primero (01) de febrero de dos mil
veintiuno (2021).

Sería el caso entrar a decidir dar aplicación al desistimiento tácito dentro del presente asunto, que se encuentra consagrado en el artículo 317 del C.G.P , sino fuera porque de la revisión del plenario, se avizora que el día 02 de febrero de 2018, se profirió auto de seguir adelante con la ejecución, empero dentro del mismo se ordenó la liquidación de costas sin que haya sido acatada por la secretaría del Juzgado.

Por tal razón, se ordena dar cumplimiento al numeral 3 del resuelve de la providencia de fecha 02 de febrero de 2018.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por				
anotación	en	ESTADO	No	Hoy
02/feb/2021			001	
La Secretaría NANCY ELENA TRUJILLO MORENO				